LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 02/2018
"DIGITALIZACIÓN DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ - AD REFERÉNDUM"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veinte días del mes de julio del año dos mil dieciocho**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 290 de fecha 07 de junio de 2017 del Ministerio del Interior *POR LA CUAL SE SUSTITUYE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 73 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2016 "POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta correspondiente al procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica (SBE) del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2018 para la "Digitalización del Sistema de Comunicación del Dpto. de Caazapá - Ad Referéndum"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si la misma cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 343.579**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 530/2018** de fecha 17 de julio de 2018, que asciende a un monto total de Gs. 3.500.000.000 (Guaraníes tres mil quinientos millones).
- **Resolución N° 201** de fecha 18 de junio de 2018.
- **Adenda N° 1** de fecha 27 de junio de 2018
- **Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 343579** de fecha 13 de julio de 2018.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 15/2018**, realizada en fecha 17 de julio de 2018, resaltándose las informaciones relativas al oferente, los precios presupuestados por el mismo, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

"…1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el SICP
En virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en el SICP (Sistema de Información de las Contrataciones Públicas), y teniendo en cuenta el Acta de Sesión Pública Virtual ID: 343.579 de fecha 13/07/18, se procede a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las ofertas abiertas en el presente acto:

1. *ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.*

Se deja constancia que en el presente acto no ha participado ningún representante de la firma participante. ----------

2. Ofertas Tardías
Se deja constancia que en el presente Acto de Apertura, no se han presentado ofertas tardías.

3. Monto de la Oferta
A continuación se procede a detallar el precio ofertado por la firma participante, conforme al sistema de evaluación:

Oferente	*Precio Total (IVA incluido)*
ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.	*3.418.018.000*

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	*OFERENTE / RUC*	*Formulario de Oferta debidamente firmado*	*Garantía de Mantenimiento de Ofertas*	*Documento que acredita la representación*	*DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03*
1	*ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. 80012224-0*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*

Observaciones SIPE:
- La firma ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. presenta la Constancia del SIPE N° 1505475 de fecha 16/07/2018.

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

- *En el presente acto, no han existido otras observaciones… ".*

2. Análisis y Evaluación de la oferta presentada

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "*CONTRATACIONES PÚBLICAS*"** y de la Resolución N° 290 de fecha 07 de junio de 2017 del Ministerio del Interior.

Conforme al SICP DATOS DE LA SUBASTA, el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

Abg. Oscar D. Croce Ibarra
Secretario General
Ministerio del Interior

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director General Interino
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Lic. Oscar Rodríguez Vegas G.

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

La oferta presentada, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

Conforme a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

N°	*OFERENTE*	*Formulario de Oferta debidamente firmado*	*Garantía de Mantenimiento de Ofertas*	*Documento que acredita la representación*	*DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03*
1	***ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.***	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

A continuación, se somete al análisis de documentaciones de carácter formal a la oferta presentada por la firma ASUNCIÓN COMUNICACINES S.A. de conformidad a lo establecido en la Sección VII. ANEXO I. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA del Pliego de Bases y Condiciones y su Adenda:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	*ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.*
A) Formulario de Oferta *	*Cumple*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Cumple*
C) Documentos legales *Oferentes Individuales.* ***Personas Físicas.***	***NO APLICA***
D) Documentos legales *Oferentes Individuales.* ***Personas Jurídicas.***	----------
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*Cumple*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	*Cumple*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple*
Patente Municipal vigente	*Cumple*
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple*
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **	*Cumple*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple*
E) Oferentes en Consorcio.	***NO APLICA***
Cualquier otro documento adicional requerido.	----------
Documentación que demuestre, la capacidad de haber proveído ***digitalización de sistemas de comunicaciones*** *similares a lo solicitado en la Sección III del presente PBC, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos contratos o comprobantes legales de ventas; el monto total facturado deberá ser igual o superior al 50% del monto máximo ofertado en la presente contratación correspondiente a los tres últimos años* ***(2015-2016-2017)****. El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante de cada año.*	*Cumple*
Experiencia de 3 (tres) años, como mínimo, en implementaciones de sistemas de comunicaciones que incluyan la interconexión al menos 4 (cuatro) sitios con tecnología DMR digital, y 1.000 equipos de radio operando sobre las estaciones repetidoras interconectadas entre sí y con implementación de roaming automático de los equipos. Se deberá presentar contrato o factura que acredite dicha experiencia. La Policía Nacional se reserva el derecho de realizar una visita a los sitios de referencia y podrá realizar pruebas de compatibilidad con los equipos actualmente en uso.	*Cumple*
Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años ***(2015-2016-2017)****, conforme lo establecido por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.*	*Cumple*
Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.	*Presenta*
A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.	*No presenta*
Declaración Jurada de: *- Que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.* *- Que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.* *- Que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta.*	*Cumple*

Respecto, a lo establecido en la **Adenda N° 1**, es oportuno mencionar que la firma **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.** presenta su correspondiente Constancia de Visita Técnica.

Abg. Oscar D. Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director General Interino
Secretario General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior
Ministerio del Interior

Lic. Omar Rodríguez Núñez
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

OBSERVACIONES:

De acuerdo a las verificaciones realizadas, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones de CARÁCTER SUSTANCIAL y FORMAL, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y Adenda, se menciona que la firma **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.**, **"CUMPLE"** con ambos requisitos.

Prosiguiendo con la evaluación, a fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública..."***.

En ese sentido, se describe el detalle del oferente, teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por el Departamento de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 230/18 de fecha 17 de julio del presente año, documento que forma parte integrante del presente informe;

Oferente	*Nombre y Apellido (Socios/representantes)*	*C.I. N°*	*Observación*
ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.	*Guido Vázquez Filipini*	*1.047.960*	*No figura en la base de datos del SINARH*
	Martín Arias Dos Santos	*620.461*	*No figura en la base de datos del SINARH*
	Sebastián Campos Cervera	*2.422.135*	*No figura en la base de datos del SINARH*
	Carlos Ramírez	*552.579*	*No figura en la base de datos del SINARH*
	Rodrigo Campos Cervera	*350.649*	*No figura en la base de datos del SINARH*

Considerando el detalle expuesto, se constata que la firma: **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.,** no se encuentran inhabilitadas por la normativa establecida en la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.2 Evaluación Económico – Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica de la empresa que cotiza en el presente proceso, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	*Descripción del Bien/Servicio*	*U.M.*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
1	*Repetidor analógico / digital, con cable, antena, torre de hierro de 60 mts. y caseta*	*Unidad*	*1*	*283.451.000*	*283.451.000*
2	*Repetidor analógico / digital, con cable, antena, sin torres y caseta*	*Unidad*	*1*	*183.653.000*	*183.653.000*
3	*Enlace repetidor analógico / digital, con cable, antena, con torre de 60 metros y caseta*	*Unidad*	*2*	*141.702.000*	*283.404.000*
4	*Radio base analógico / digital, con fuente de alimentación, cable, antena, torre de hierro de 24 mts.*	*Unidad*	*50*	*27.293.000*	*1.364.650.000*
5	*Radio móvil analógico / digital, con antena perforable, antena GPS, instalado en móvil*	*Unidad*	*15*	*5.352.000*	*80.280.000*
6	*Radio portátil analógico / digital, con visor, batería adicional y kit de repuestos (juego de perillas de volumen y canales) para c/ radio*	*Unidad*	*200*	*5.352.000*	*1.070.400.000*
7	*Enlace a consola de Asunción vía VPN (contrato por 3 años de enlace VPN) Sistema de monitoreo, grabación, administración y control de sistema de comunicación Departamental, licencias de monitoreo para la totalidad de las radios adquiridas*	*Unidad*	*1*	*152.180.000*	*152.180.000*
				TOTAL GUARANÍES	***3.418.018.000.-***

El detalle de la oferta presentada, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

2.2.1 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente que cotiza en la presente licitación, se procede a describir los siguientes indicadores:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Con respecto al análisis relacionado a la Capacidad Financiera, se menciona que se ha procedido a verificar las ratios correspondientes a la firma **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.**, constatándose que la misma "**CUMPLE**" con la Capacidad Financiera solicitada, conforme a la planilla de Ratios Financieros que se detalla a continuación:

Abg. Oscar D. Cuevas E.
Asesor I
Ministerio del Interior

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director General Interino
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Lic. Omar Rodrigo Morínigo Gross
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Empresa:	ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.				
RESUMEN DE DATOS		2.015	2.016	2.017	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		18.156.742.559	18.476.385.520	20.572.147.117	19.068.425.065
PASIVO CORRIENTE		13.441.350.524	13.314.111.112	14.141.872.628	13.632.444.755
ACTIVO TOTAL		20.201.920.044	20.424.338.097	22.865.164.472	21.163.807.538
PASIVO TOTAL		13.441.350.524	13.314.111.112	14.141.872.628	13.632.444.755
RESULTADO DEL EJERCICIO		1.359.345.227	321.508.744	1.505.619.319	1.062.157.763
CAPITAL		2.000.000.000	4.000.000.000	4.000.000.000	3.333.333.333
RATIOS	FÓRMULA	2.015	2.016	2.017	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	1,350812370	1,387729557	1,454697525	1,397746484
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,665350150	0,651874790	0,618489871	0,645238270
RENTABILIDAD	RE/C	0,679672614	0,080377186	0,376404830	0,378818210

2.2.2 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018, que establece lo siguiente: "*Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional...".

En base a lo expuesto precedentemente, se procedió a realizar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, que forma parte del presente informe de evaluación, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la Convocante, y los precios unitarios cotizados por el oferente **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.,** a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 20% del precio referencial, en atención a lo establecido en el presente llamado.

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 343.579), los cuales se encuentran detallados en el Anexo 2.

- Se constata que no existieron errores aritméticos en la oferta presentada.

- No fue necesario solicitar al oferente **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.** una explicación detallada de los precios unitarios cotizados, atendiendo a que los precios cotizados por el mismo, se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la normativa citada, por lo que son considerados satisfactorios.

2.2.3 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

A continuación, se procede a mencionar lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II, cláusula **C) Margen de Preferencia Nacional**, que establece lo siguiente:

"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de inicio de la etapa competitiva.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento...".

Abg. Oscar D. Croce F.
Secretario General
Ministerio del Interior

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director General Interino
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

A ese respecto, se menciona que, en el presente procedimiento de contratación, la firma **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.** no presenta Certificado de Origen Nacional, no obstante, es oportuno resaltar que no es necesario realizar la comparación adicional a los efectos de aplicar el margen de preferencia, teniendo en cuenta que es la única firma que cotiza en el presente proceso de contratación, y así mismo, no cotiza productos de origen nacional.

2.3 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 229/2018 de fecha 17 de julio de 2018, remitió la oferta presentada por la firma **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.** y solicitó al Departamento de Comunicaciones de la Policía Nacional a través de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, el informe técnico correspondiente.

Conforme a la **Nota DC Nº 139/18 de fecha 19 de julio de 2018**, el Departamento de Comunicaciones de la Policía Nacional, remitió el informe técnico correspondiente a la Dirección de UOC, el cual, fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

GOBIERNO NACIONAL

POLICIA NACIONAL DEL PARAGUAY
SUBCOMANDANCIA
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES
Sajonia 1568 c/ Bruno Guggiari - Bo. Palomar - Lambaré
Tel.: 300996 / 8 E-mail: dtocomunicaciones@gmail.com

Lambaré, 19 de julio de 2018

Nota DC N° 139/18

Sr. Lic. RAUL RAMIREZ. DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS–MINISTERIO DEL INTERIOR
C/C LIC. OMAR MONGELOS, DIRECTOR
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Tengo el honor de dirigirme a usted, a objeto de contestar memorándum DUOC N° 229/18 ,en que se solicita informe técnico de la oferta presentada por la empresa ASUNCION COMUNICACIONES S.A. en el marco de llamado LN (SBE) N° 02/2018 "Digitalización del Sistema de Comunicación del Departamento de Caazapá" Ad Referéndum ID 343579, y expresamos cuanto sigue.

- ✓ *Los Ítems 1 al 7 cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.*
- ✓ *Los equipos de comunicación ofertados cuentan con la homologación de CONATEL.*
- ✓ *El servicio técnico de la marca ofertada se encuentra debidamente certificado por el fabricante.*
- ✓ *El equipo de trabajo del Oferente certifica experiencia e implementación, similares a la requerida en el llamado.*
- ✓ *El plan de trabajo y llamada se encuentra dentro de los plazos del llamado.*

Por tanto es parecer del Departamento de Comunicaciones de la oferta remitida a nuestra atención (en copia foliada de 160 hojas) cumple con los requisitos técnicos solicitados.

Anexo a la presente se procede a la devolución de la carpeta recibida.

Respetuosamente.-

NERY L. GAMARRA
CRIO. PPAL. MCP. ABG.
JEFE DE DEPARTAMENTO.-

Atento a lo expuesto precedentemente, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. "CUMPLE"** con los requisitos técnicos del Pliego de Bases y Condiciones y su Adenda respectiva.

3. Parte conclusiva.

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero, resaltándose que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director General Interino
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen, relacionado a la oferta presentada:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Considerando el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Sesión Pública Virtual ID: 343.579, el Acta de Apertura de Sobres Nº 15/2018, el Informe Técnico según Nota DC N° 139/18 de fecha 19 de julio de 2018 del Departamento de Comunicaciones de la Policía Nacional, el Cuadro Comparativo de Precios (Anexo 1), el Cuadro de Análisis de Precios (Anexo 2) y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.,** por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Adjudicada: ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. RUC N° 80012224-0								
Ítem	*Descripción del Bien/Servicio*	*U.M.*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
1	*Repetidor analógico / digital, con cable, antena, torre de hierro de 60 mts. y caseta*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*Motorola*	*México*	*283.451.000*	*283.451.000*
2	*Repetidor analógico / digital, con cable, antena, sin torres y caseta*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*Motorola*	*México*	*183.653.000*	*183.653.000*
3	*Enlace repetidor analógico / digital, con cable, antena, con torre de 60 metros y caseta*	*Unidad*	*Unidad*	*2*	*Motorola*	*Malaysia*	*141.702.000*	*283.404.000*
4	*Radio base analógico / digital, con fuente de alimentación, cable, antena, torre de hierro de 24 mts.*	*Unidad*	*Unidad*	*50*	*Motorola*	*Malaysia*	*27.293.000*	*1.364.650.000*
5	*Radio móvil analógico / digital, con antena perforable, antena GPS, instalado en móvil*	*Unidad*	*Unidad*	*15*	*Motorola*	*Malaysia*	*5.352.000*	*80.280.000*
6	*Radio portátil analógico / digital, con visor, batería adicional y kit de repuestos (juego de perillas de volumen y canales) para c/ radio*	*Unidad*	*Unidad*	*200*	*Motorola*	*Malaysia*	*5.352.000*	*1.070.400.000*
7	*Enlace a consola de Asunción vía VPN (contrato por 3 años de enlace VPN) Sistema de monitoreo, grabación, administración y control de sistema de comunicación Departamental, licencias de monitoreo para la totalidad de las radios adquiridas*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*Neocom*	*Rusia*	*152.180.000*	*152.180.000*
							TOTAL GUARANÍES	***3.418.018.000.-***

Monto Total: Guaraníes Tres mil cuatrocientos dieciocho millones dieciocho mil, IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 02/2018 ID Nº 343.579 para la "Digitalización del Sistema de Comunicación del Dpto. de Caazapá - Ad Referéndum", a la firma **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.**, con **RUC N° 80012224-0,** por un monto total de **Gs. 3.418.018.000.- (Guaraníes tres mil cuatrocientos dieciocho millones dieciocho mil) IVA incluido**, por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Lic. Raúl Ramírez Fernández
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Omar Mongelós
Director de Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Oscar Croce Echeverría
Secretario General

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director de Asesoría Jurídica